

DILIGENCIA

En relación con el expediente de contratación del suministro de un autocompactador para la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, iniciado en esta Mancomunidad, por medio de la presente comunicación venimos a solventar algunas dudas puestas de manifiesto con respecto al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento de licitación:

1.- En el **punto 19.2.3** se indica "... *teniendo en cuenta que el Bastanteo de poder deberá ser específico para cada Expediente de Contratación teniendo que presentarse siempre...*"

Se considerará como poder bastante la copia de poder de representación autorizada y autenticada ante Notario y/o el bastanteo de una copia del poder original cotejada y realizado por la Secretaría de la Mancomunidad.

2.- En el **punto 19.2.4** relativo a la "**Forma de presentación de la proposiciones**", respecto al "número o clave del expediente" que figurará en los sobres de documentación, éste será el **Expediente de Contratación nº 18/2015**, como así se informa y figura en el Anuncio para la licitación que se publica en el perfil del contratante de la web www.comsermancha.es.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcázar de San Juan, 20 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACION



FDO.: ISIDORO TORRES MARQUEZ

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
📍 13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es

📍 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96